MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 743 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 0 9 NOV. 2015

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 19 de mayo de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento Nº 008-2014-MINAGRI-DM, entre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), con el objeto de financiar el Proyecto "Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos";



Que, la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Financiamiento Nº 008-2014-MINAGRI-PDM de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), con el objeto de financiar el proyecto "Asociatividad y gerencia Ruarla para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los productores del valle Viejo del Distrito de Olmos", cuya ejecución está a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI", señala que se nombra como Coordinador del MINAGRI, al Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI quien será el responsable de las coordinaciones técnicas y/o administrativas ante FONDOEMPLEO;

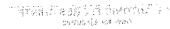


Que, en virtud del precitado Convenio, mediante la Resolución Directoral Nº 642-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de octubre de 2014, se designó al Lic. Raúl Manuel Ugarte Gonzales, ex Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión de Riego, como Coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante FONDOEMPLEO, para la ejecución del Proyecto referido en el considerando precedente:

Que, considerando que dicho servidor ya no presta servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en vías de regularización, es conveniente dar por concluida su designación, y por razones de operatividad institucional resulta necesario delegar la coordinación a un representante de la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección de Gestión del Riego, delegándole la Coordinación del PSI ante FONDOEMPLEO, a fin de que se encargue de la coordinaciones técnicas y/o administrativas que ameriten para la ejecución del Proyecto en mención;

Con la visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, y de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida en vías de regularización la designación del Lic. Raúl Manuel Ugarte Gonzales, ex Jefe (e) de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica - OCAT de la Dirección de Gestión del Riego, como Coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto "Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos".

Artículo Segundo.- Delegar la coordinación recaída en la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto "Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos", al Ingeniero Juan Francisco Miranda Leyva, Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego – OTR de la Dirección de Gestión del Riego, estando facultado para realizar las siguientes funciones principales:

- Responsable de las coordinaciones técnicas y/o administrativas ante FONDOEMPLEO y de garantizar que los resultados especificados en el documento del Proyecto se alcancen en cuanto a los niveles de calidad requerido de acuerdo con los compromisos y las restricciones especificadas en el citado convenio, estando autorizado para representar al MINAGRI conforme a la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Financiamiento Nº 008-2014-MINAGRI-PM, en todos los asuntos técnicos y administrativos relacionados con el mismo.
- Toma de decisiones, a fin de tomar medidas correctivas que permitan el normal desarrollo del Proyecto a su cargo.
- Entregar información detallada, con la frecuencia que la Dirección Ejecutiva determine.
- Otras funciones que la Dirección Ejecutiva determine.

Artículo Tercero.- La acciones que se desarrollen como efecto de lo previsto en el artículo precedente, deberán ser coordinadas con la Dirección Ejecutiva, quien ejerce la titularidad de la Coordinación del MINAGRI ante FONDOEMPLEO, conforme se establece en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Financiamiento Nº 008-2014-MINAGRI-PM.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente resolución al Ingeniero Juan Francisco Miranda Leyva, Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección de Gestión del Riego, a FONDOEMPLEO, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



ROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLOBES CHINTE



